En la ciudad de alcaraz sabado [illegible] dias del mes
de agosto de mill y seiscientos y veinte y tres
años estando ajuntados en ayuntamiento en
la sala del ayuntamiento desta ciudad segun
que lo an de costumbre [illegible] ajuntados
para tratar de cosas cumplideras al ser-
vicio del rey nuestro señor y bien [illegible]
a saber don antonio [illegible] regi-
dor y alcalde mayor don [illegible] de la
[illegible] y garcia de esteban [illegible]
[illegible] don martin de [illegible]
[illegible] mayor juan [illegible] don juan [illegible]
de leon [illegible] matias de [illegible]
luis [illegible] de leon

La ciudad nombro por comisarios a los
señores juan [illegible] y don juan [illegible] de
leon regidores para [illegible] con el señor
corregidor las partes que tiene esta [illegible]
[illegible] garcia [illegible]
[illegible] desta ciudad de las ventas [illegible]
y sus partes y [illegible] y que [illegible]
[illegible] que se [illegible] el negocio [illegible]
le [illegible] a esta
ciudad [illegible] que [illegible] lugar [illegible]
[illegible] por [illegible] de [illegible].

La ciudad acordo que el contador della
tome la quenta a [illegible] mayor
[illegible] que [illegible] de [illegible]